



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Administrativa N°⁰⁹⁸ -2015/GRJ-ORAF

Huancayo, 27 ABR. 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 395-2015-GRJ- GRI-SGSLO, del mes de Abril del 2015, remitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y el Pedido de Servicio N° 01098-2015-SGO, del mes de Abril del 2015, remitido por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Junín solicitan INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8° del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°138-2012-EF, Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto. Ley, N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y;

1023091
712452



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015 de delegación de facultades, y contando con las visaciones de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

SE RESUELVE:.



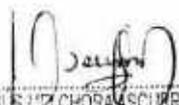
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSION en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N° DE ITEM	TIPO DE PROC.	OBJETO DE CONTR.	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS.	LIM	TIPO MONEDA	CANT	VALOR ESTIMADO CONV.	FUENTE DE FTO	FECHA PREVISTA DE CONV.	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
125	AMC	SERVICIO	Contratación de un Coordinador de Obra para la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación de la I.E. Integrada Jaime Cerrón Palomino en el CC.PP. Puerto Ene, Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo Junín	Serv.	S/.	1	30,000.00	Recursos Ordinarios	Abril	Por la Entidad
126	ADS	SERVICIO	Serv. de Alquiler de Maquinaria Pesada Rodillo Liso Vibratorio y Moto niveladora para la Obra Mej de la Carretera Vecinal Huancayo el Tambo San Agustín de Cajas Hualhuas Quilcas Provincia de Huancayo Región Junín:				Total 100,600.00			
			1 Rodillo Liso Vibratorio	Serv	S/.	1	40,200.00	Recursos Ordinarios	Abril	Por la Entidad
			2 Motoniveladora	Serv	S/.	1	60,300.00	Recursos Ordinarios	Abril	Por la Entidad

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSION, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


CRO. JESÚS MELCHOR MASCARA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MYQ. 27 ABR 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL